



DECRETO N° 118
PUCÓN,

17 ENE 2011

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3180 de fecha 28 de diciembre de 2007, mediante el cual se dicta la "Ordenanza Municipal de Horario y Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas".
2. La Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 14 de enero de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. La Ley N° 19.925 del año 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. El art. 21 inciso tercero de la Ley 19.925.
2. Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 14 de enero de 2011, acordó modificar el horario de cierre de los restaurante de la comuna de Pucón, sólo por la temporada estival.

DECRETO:

MODIFIQUESE, sólo por la temporada estival, el horario de funcionamiento establecido en la letra c) del Art. 1° de la "Ordenanza Municipal de Horario y Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas", para los establecimientos con patente de restaurante nocturno, por el establecido en el Art. 21 inciso tercero de la Ley 19.925.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

V° B° CONTROL

V° B° ASESOR JURIDICO

EMB/MVR/GSD/gsd
DISTRIBUCION/
_ Honorable Concejo Municipal.
_ Of. de Partes.
_ Archivo



EDITH MANSTILLA BARRIA
ALCALDESA

JOSÉ CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón